

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el “Estudio de Detalle correspondiente a la parcela norte de la Unidad de Ejecución n.º 1 de Zahara, de propiedad municipal”, se hace público para su general conocimiento, en cumplimiento de los artículos 32 de la 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

El presente acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zahara.sedelectronica.es>].

A tal efecto, inscrito y depositado el instrumento urbanístico tanto en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Junta de Andalucía como en el Registro administrativo municipal, se procede a la publicación del texto íntegro del referido Estudio de Detalle.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Zahara a la fecha de la firma electrónica. El Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Galván Gómez.

